

**VIOLENCIA FAMILIAR****Ministerio Público ordenará  
desalojar a los agresores**

**POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA**

*leticia.robles@gimm.com.mx*

Por órdenes del Ministerio Público, los agresores de mujeres serán desalojados de sus casas, independientemente si son dueños o no del inmueble, a fin de salvaguardar la seguridad de la víctima.

La reforma secundaria en materia de igualdad sustantiva establece que "en casos de peligro inminente o extrema urgencia, el MP, bajo su más estricta

reponsabilidad, podrá determinar la desocupación inmediata por la persona agresora, del domicilio conyugal o de parejao".

Por primera vez en los últimos seis años, desde que Morena es mayoría dominando en el Senado, los dictámenes sobre la reforma secundaria en materia de igualdad sustantiva fueron publicados en la *Gaceta del Senado* ayer lunes, tal como lo marca el Reglamento, para darle le publicidad de 24 horas que se exige.